

El dictador Francia

y las ex-misiones jesuíticas

Alfredo Viola

EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS DE ESPAÑA Y DE SUS COLONIAS

El inicio de la segunda mitad del siglo XVIII marca en Europa un amplio deseo de la gente culta de realizar cambios políticos, sociales y religiosos. La Enciclopedia se convierte en el principal agente de difusión de las nuevas ideas.

El liberalismo que luchaba por la creación de la monarquías constitucionales en Europa, consideraba a la Compañía de Jesús como la más acérrima partidaria de la monarquía absoluta por el derecho divino.

Particularmente los padres de la Providencia Jesuítica del Paraguay eran considerados enemigos de la población civil española, con la cual estaban en continua lucha política y económica. Grandes extensiones de tierra y miles de indígenas que poblaban los pueblos de los misioneros jesuitas eran codiciados por los españoles.

Se puede decir que la guerra guaraníca contribuyó a crear en Europa y particularmente en España un ambiente nada propicio a los jesuitas. La gota que rebasó la copa fue el llamado "motín de Esquilache", que estalló en Madrid en el año 1766. Esquilache fue ministro de Carlos III, y contara este ministro se levantaron quienes se sintieron afectados por la prohibición de usar sombreros redondos y capas largas. Durante seis días se vivió este motín que significó, por una parte, la expulsión del citado ministro, y por la otra, la acusación de haber sido los jesuitas los promotores de estos graves incidentes.

Unas semanas antes de la expulsión de los jesuitas, el rey Carlos III por una real cédula enviada al gobernador del Paraguay, comunicó que llegó a su conocimiento un Breve expedido por su Santidad por el cual se facultaba a los miembros de la Compañía de Jesús "para dispensas matrimoniales, leer libros prohibidos y tomar declaración de neófitos y otras; y reflexionando sobre su contexto, juzga que sin violencia se puede recelar haberse obtenido obrepticia o subrepticamente, no solo por lo exorbitantes que son sus muchas raras y extraordinarias concesiones, sino también por nos er regular que la justificación de la Santa Sede conceda privilegios ni gracias en perjuicio de terceros.

El Rey no consideró decoroso el cumplimiento de dicho Breve, por lo tanto ordenó la suspensión de su cumplimiento hasta la súplica. Ordenó que no se publique ni ponga en uso el Breve hasta que el Consejo dé el pase.

Por un decreto del 27 de febrero de 1767 señaló el monarca español, que mandó extrañar de todas mi España e Indias, islas filipinas y demás adyacentes, a los Regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión" y que en esa fecha por otro real decreto había dado "plena y privativa comisión al Conde de Aranda para que tome todas las medidas necesarias para su ejecución.

Los motivos de la expulsión quedaban reservados en su persona, "que a pesar mío han obligado mi real ánimo a esta necesaria providencia".

Estableció esta real disposición una pensión anual de 100 dólares a cada exjesuita expulsado de España (no así para los extranjeros) que pasaban al estado eclesiástico como se dispuso.

Se condicionó la dicha pensión a los ex jesuitas, siempre que no se den justos motivos de resentimientos con sus actos o escritos y que no vayan "contra el respeto y sumisión debida a mi resolución, con título o pretexto de apología o defensorios dirigidos a perturbar la paz de mi reino.."

Otras disposiciones o reales cédulas relacionadas con la expulsión de los jesuitas contenían la transcripta Real Disposición que estamos comentando, tales como la administración de las temporalidades de los expulsados, la prohibición a los jesuitas para su vuelta a España y a sus colonias, y si a sí ocurría debían jurar que no iban a tratar en público ni secretamente a favor de la Compañía "pena de ser tratado como reo".

Prohibió que ninguna persona puede escribir ni hablar bien ni mal acerca de su determinación de expulsar a los jesuitas de sus dominios, so pena a los contraventores, "se les castigue como reos de Lesa Majestad".

Los jesuitas si volvían a España, eran legos debían sufrir la pena de muerte, y si ordenados "in sacris se destine a perpetua reclusión a arbitrio de los ordinarios y las demás penas que correspondan".

Así como materialmente buscaba la corona destruir a la Compañía de Jesús, del mismo modo excluyó la lectura de algunos libros de cátedras de la escuela llamada jesuítica.

Encargó a los arzobispos, obispos, superiores de todas las órdenes, observen la prohibición del uso o empleo de las "Doctrinas Prácticas" del padre Pedro de Catalayud, "suma Moral" del padre hermano Busembaún y la dedicatoria que puso el padre Alvaro Cienfuegos en su obra intitulada "Enigma Theologicum" y otras.

Paralelamente a esta determinación la Imprenta Real comenzó a publicar una bibliografía contraria a la Compañía de Jesús. Apareció la "colección General de Documentos". Los cuatro documentos de esta Colección, afirma Efraím Cardozo, "de los cuales los dos primeros destinados a reproducir los impresos relativos al obispo Cárdenas, con algunos nuevos memoriales del mismo asunto, en el tercero, las cartas de Antequera, y el el cuarto del Reyno Jesuítico de Ibañes y el Diario de Henis".

Otros libros contra la Compañía de Jesús aparecieron en Portugal, Francia, Italia, etc.

En la campaña por destruir doctrinaria y económicamente a la Compañía de Jesús, por otras reales cédulas de Carlos III se reglamentó la venta de los bienes raíces que fueron de los expulsos.

Otra real cédula estableció que el sargento mayor, don Sebastian Cabañas de Ampuero y Don marcos Salinas, depositarios generales de las temporalidades secuestradas a los jesuitas de la provincia del Paraguay, debían pagar el diezmo frutificado de bienes quedados a sus custodias. Abonado en cumplimiento de esta real cédula 8 arrobas de azúcar y 6 fanegas de garbanzos de la hacienda de San Lorenzo. Así mismo presentaron una lista de los animales marcados en Paraguairí.

Ya unos años antes, en 1766, se derogó, por una real cédula, un decreto anterior por el cual se había concedido a los colegios de la Compañía de Jesús el privilegio de pagar de sus frutos, sólo el uno por treinta, es decir, el 3,3 % y no el 10 % como entonces era corriente.

Por consiguiente, los integrantes de la audiencia de La Plata "mandaron se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo la citada cédula" provincia del Paraguay, a su vez los jesuitas, en la provincia de Buenos aires, en la comarca de Santa Fe erigieron poblaciones como San Javier, San Gerónimo, San Pedro, etc.

Los indígenas paulatinamente se fueron incorporando al ejército, ya sea como músicos, artilleros o artesanos.

Incluso algunos niños aborígenes con vocación musical eran incorporados como apéndices de música en los diversos cuarteles del país.

Los Cónsules Francia y Yegros al enterarse que un indiecito de Santa María era diestro en el toque de la caja militar, ordenaron que sea enviado a Asunción, con una persona mayor, para incorporarse a la tropa militar.

Años después, durante su gobierno unipersonal, el Dr. Francia creó una "Escuela de Jóvenes Aprendices de Música Militar", siendo aprendices en casi su totalidad jóvenes indígenas, quienes una vez formados técnicamente pasaban en su gran mayoría a formar parte de las bandas militares en los diversos cuarteles.

Otros indígenas se incorporaban como soldados, y con preferencia servían el arma de artillería.

Preocupación permanente del Dictador Francia fue la formación musical de los jóvenes indígenas; no solamente en Asunción éstos se formaban, sino también en otras localidades del país. En una ocasión, luego de ordenarle al Delegado de Itapúa que pague el sueldo a los soldados, agregó: "Si sobrasen algunos reales, pueden repartirse a los indiecitos músicos, tambores o pífanos que no tengo presente cuantos son. Además quiero que se tenga bien vestidos con suficiente ropa esos indiecitos músicos que sirven con las tropas".

El Dictador hizo alusión a unos naturales que fueron artilleros, afirmó que a esos indígenas, él les hizo enseñar, y ordenó que se elijan seis de los mejores y más sanos para ser incorporados al trozo de artilleros, poniéndolos en revista.

En reemplazo de 2dos reclutas inútiles", el Dr. Francia incorporó a dos naturales que habían sido artilleros, "siempre que puedan ser útiles como los seis escogidos, dándoseles a uno el uniforme de artillero y al otro el de fusilero".

LA GUERRA CIVIL DESATADA EN RÍO DE LA PLATA AFECTA AL PARAGUAY.

Las desavenencias entre el caudillo oriental José Gervasio Artigas y las Autoridades de Buenos Aires ensangrentaron a varias provincias del litoral. Ante esta situación, el Dictador Francia ordenó la defensa de los pueblos de indios situados en el sur del país ante el inminente ataque de las tropas artiguistas; en efecto, escribió al comandante de pilar, que de acuerdo a las noticias que había recibido, era casi seguro que esas tropas ocupen las haciendas de los paraguayos establecidas hacia las costas del Paraná.

Manifestó que nada había que recelar de la región vecina de Candelaria, pues estaba bien guarnecida, "pero los moradores en la otra banda desde la Tranquera de San Miguel hacia Yabebyry no dejan de estar expuestos por lo distante de Candelaria.

Ordenó, que de ser posible, pasen sesenta hombres a la otra banda en el paso de Yabebyry, armados para estar a la mira y observación, haciendo correr la voz que pronto llegará un mayor número de hombres, con esto los artiguistas no se atreverán a atacar, manifestó el Dictador.

En una comunicación al Dictador, el comandante de Pilar le informó que se encontraba en esa localidad Juan Esteban Lenguaza, quien pidió autorización para venir a comunicar al Dictador ciertas novedades: “que cien indios están en el paso de Trinidad, que fuera de los dichos, cincuenta fueron conduciendo los intereses de Candelaria al pueblo de San Carlos, con más siete carretas de yerba”.

Así mismo, ante la incursión de los indígenas a los pueblos de Loreto y San Ignacio mirí, tres ciudadanos paraguayos habitantes de esos pueblos, luego de dar informe a un tal Pedro José Montaña, de ciertas partidas de indígenas que se retiraron de Candelaria a San Carlos, y por otras regiones de las Misiones, le piden que haga saber al Dictador Francia que todos los habitantes de Loreto y San Ignacio Mirí “estamos clamando a Dios a que pasen nuestras tropas a rescatarnos de los enemigos, tiranos levantados contra nuestra religión cristiana, y que estamos sentenciados para pasarnos a degüello, así mismo dará razón a nuestro Dictador que estamos pronto (a) auxiliarlos a nuestras tropas con nuestras personas y bienes, principalmente yo, José Vicente González, Pedro José Jara y Juan Francisco Ramírez”.

Varios encuentros se llevaron a cabo entre las tropas de Artigas y las paraguayas. El pueblo de Candelaria pasó a manos de los artiguistas “a fuerza de armas en setiembre de 1815, siendo comandante y subdelegado — de aquel departamento Don José Matías Isasi, quién comunicó al subdelegado de Santiago, que envíe prestamente (roto el documento original) de Tacuary tres carretas para conducir y entregar al gobierno de esta ciudad las alhajas de oro y plata que había mandado recoger de las iglesias del Departamento de Yapeyú” como así mismo tres cajones de ornamentos que fueron conducidos”.

Periódicamente se realizaba un inventario de los bienes estatales y privados existentes en los depósitos de la Tesorería de hacienda. En el realizado en el año 1821 se anotó la siguiente lista: Elementos para el culto, alhajas, etc. Que fueron varios pueblos de Misiones: 2 varias piezas de alhajas, ornamentos y otros útiles que fueron de varios pueblos de Misiones.

Varias piezas con alhajas de plata y ornamentos que fueron de los pueblos de Corpus, Santa Ana, San Ignacio Mirí, Capilla de Caacaray, Loreto, Capilla de Santo Tomás, Candelaria y San José.

Figuraban, además en este inventario, 14 cajones de más de dos varas de largo, $\frac{2}{3}$ de alto y $\frac{7}{8}$ de ancho. Todos estos cajones estaban precintados, “y algunos de ellos retobados en cuero que parecen contener alhajas y ornamentos que fueron varios pueblos de Misiones”.

“2 Cajas grandes, otra idem mediana que fueron remitidos de Misiones por Don Pedro Regalado Zorrilla”.

Unos años después manifestó el Dr. Francia hallarse en la Tesorería alhajas que "años atrás hice recoger y pasar a este lado del Paraná a fin de sustraer y salvarlos del robo y de la desolación general que hacían (y) han causado los indios y demás gentes de la otra banda que acaudillaba Artigas".

Estos bienes de las ex iglesias misioneras, en ocasiones, ante las solicitudes de los curas párrocos, una parte de ellos se remitía para uso de las iglesias que carecían de ellos. Ante un pedido, dispuso el Dictador Francia que varios objetos útiles par el culto de la iglesia de Areguá pasen a la recientemente refaccionada iglesia del pueblo en Itauguá. En la lista figuran retablos dorados, y varios bultos santos.

Del depósito de la Tesorería General se envió una campana con un peso de catorce arrobas, y del pueblo de Itapúa otra campana con un peso de veintitrés arrobas.

Vemos de esta manera como el rico material existente en los pueblos de las ex misiones jesuíticas se fue dispersando al ser distribuido a varias iglesias del país, ya desde las últimas décadas de la colonia.

Los cónsules Francia y Yegros ordenaron que los arrendatarios de tierras de san Joaquín y San Estanislao, pueblos que estaban en litigio con San Isidro Labrador de Curuguay, "por cuestiones de tierras limítrofes, abonen el alquiler, sin perjuicios de que las Cajas de las dichas comunidades entreguen esas sumas al pueblo de Curuguay en caso de que este pueblo tenga mejor derecho".

Unos años después, el Dictador Francia concedió al capitán Miguel Antonio Villalba una fracción de tierra solicitada por éste (en el área que litigaban entonces para demostrar derecho de San Joaquín y Curuguay). La fracción otorgada, expresó el gobernante paraguayo, no debe ser muy extensa, de tal manera que no perjudique a la población de dicha comunidad.

Por lo que señalamos, el Dr. Francia no trató de innovar el sistema vigente en los pueblos de indios en relación a la tenencia de tierras.

Un campo relativamente extenso alquilaba el pueblo de Santiago en el año 1837, lo que inferimos de la lectura de una nota de un apoderado de un propietario de 5.000 cabezas de ganado vacuno, quien solicitó autorización para arrendar un campo en Pilar y allí trasladar los animales vacunos y equinos. Es decir que hasta entonces se continuaba arrendando los campos a personas ajenas a las comunidades indígenas.

RELACIONES ENTRE EL DR. FRANCIA Y LOS PÁRROCOS DE LAS EX MISIONES JESUÍTICAS.

Los curas doctrineros de estas reducciones tenían un sueldo anual pagado por la comunidad, pero cuando era designado un nuevo cura párroco, el Estado por intermedio del Dr. Francia le asignaba cierta suma de dinero para su viático en su tránsito al pueblo de su destino.

Así ocurrió cuando el fraile franciscano Vicente Escobar fue nombrado cura doctrinero del pueblo de Jesús, el gobernante paraguayo ordenó al ministro de hacienda le franquee la suma de cuarenta pesos fuertes.

Algunos pueblos de indios eran remisos al pago del sueldo de su cura párroco, motivo por el cual le llegaban las quejas a las autoridades del gobierno.

La Junta Superior Gubernativa tuvo que ordenar a las autoridades del pueblo de Santa Ana que en el término de seis meses satisfagan la suma de doscientos treinta y dos pesos, siete reales que dicho pueblo debía al presbítero Don José Vicente Orué. Para hacer cumplir esta disposición también se informó al subdelegado del departamento de Santiago.

Años después no percibió sus haberes dicho sacerdote, lo que hizo que el Dictador Francia ordene que se le abone su sínodo, esta orden es una reiteración pues se recordó una similar dada el 11 de agosto de 1813. La orden que iba dirigida al subdelegado de Santiago decía "que inmediatamente y sin más demora pague dicho pueblo aquella cantidad a la parte del expresado Presbítero, sea en dinero o en especie, arbitrando al efecto los medios más conducentes de modo que se eviten nuevas quejas y recursos".

Años después otro caso similar ocurrió con relación al atraso en el pago de sus sueldos a varios sacerdotes.

Acerca de este punto el Dictador le sugirió al delegado de Itapúa que si el cura está necesitado, (no cita el pueblo) debe presentarse como hacen otros sacerdotes, solicitando que el pueblo "le contribuya con el sínodo, o salario que el gobierno señale, refiriendo los años que está sin recibirlo. Entonces le haré dar alguna cantidad de más consideración que esas menudencias dejadas por los que han muerto".

Por lo que hemos señalado nos damos cuenta que el Dr. Francia no era indiferente a la suerte de los sacerdotes de los pueblos de los indios.

El Dr. Francia buscó mejorar la suerte de los indígenas de las ex misiones jesuíticas.

El pueblo de Itapúa adquirió bastante importancia entre las comunidades indígenas cuando se abrió el comercio con los brasileños. A este hecho se sumó la reconstrucción de algunas casas deterioradas, a igual que la refacción del cuartel, sumado al trabajo de ciertos peones indígenas que eran ocupados por los comerciantes brasileños en el cruce del río Paraná de diversas mercaderías, como así también su ubicación en ambas orillas de ese río dio un relativo movimiento a esa localidad.

Ese estado de cosas captaba el Dictador, quien informado que el administrador o ecónomo alquilaba a un precio muy barato unas habitaciones, a un precio que consideró "una barates excesiva para no decir un desperdicio". Consideró conveniente a la comunidad de Itapúa que le alquile algunas piezas del colegio y de las cuadras; y ofrece cal y cerradura así como también sugiere

que se cambien las puertas deterioradas. “De este modo, afirmó se tendrán cuartos decentes y seguros para alquilar a los comerciantes a mejor precio”.

También sugirió piezas de alquiler de piezas de ese pueblo para vivienda y almacenes para los mismos comerciantes brasileños.

Años después ordenó el Dictador que el paso de Itapúa de la costa oriental a la occidental y viceversa se cobre a razón de 6% de animales y de 2\$ por cien arrobas de mercaderías.

Es necesario, afirmó el Dictador Francia, que al pueblo (de Itapúa) “se le pague no sólo en cosas que le sea útil, sino a un precio moderado, porque es en lugar de dinero, de lo contrario todo vendrá a parar en una bagatela, tal vez de poca o ninguna utilidad y el trabajo en vano y sin fruto”.

En ese tiempo, a igual que en otro, el Estado era una importante fuente de trabajo. Constantemente en Itapúa trabajaban para el Estado diversas cantidades de peones indígenas. Cuando el Dictador Francia se dirigió al Delegado de Itapúa para que abone el trabajo de una partida de veinticuatro indígenas que habían prestado servicio en una obra estatal, le manifestó “que el pueblo no está pobre, tiene bastante ganado”.

Por consiguiente se ordenó que se entreguen a esos operarios todo el vestuario inventariado, y el guardado como así también los dejados por los soldados muertos, o se les dé una o dos lecheras a cada beneficiario de esta orden.

No estuvo ajeno el Dictador de la suerte de los indígenas que habitaban en la región de Concepción, y que procedían de los pueblos allende el río Paraná. Les envió un fardo de ropas y otros más de herramientas, asignando a cada indígena un poncho, una camisa, un calzoncillo, un hacha, un machete y dos calces de hacha.

Indios que prestaban servicios en las “Estancias de la Patria” también recibían vestuarios del Estado. En una ocasión ordenó al delegado de Itapúa que avíe de picot a dos naturales, y que el delegado proceda por sí en estos casos “sin necesidad de preguntar por esas bagatelas”.

Inferimos por la lectura de estas últimas fichas que estamos glosando que los indígenas día a día se iban integrando a la sociedad paraguaya, sin salir del régimen de comunidad en el cual vivían.

SOLDADOS DE LA REPÚBLICA LLEGAN HASTA EL RÍO URUGUAY

Con la caída y posterior asilo en el Paraguay del caudillo oriental José G. Artigas y la muerte de Francisco Ramírez se presentó la oportunidad para que las tropas enviadas por el Dictador lleguen reiteradamente hasta el río Uruguay, y desbaratar a los indígenas y correntinos que explotaban los yerbales existentes en el área comprendidos entre los ríos Paraná y Uruguay.

En una extensa nota que envió al subdelegado de Santiago Don Norberto Ortellado le señaló las intensiones de los indígenas que allí bene-

ficiaban yerba, consistente en la producción y comercialización, compitiendo con la producción paraguaya de ese producto, para después comprar armas y afirmarse en esa región, y calificó a los allí establecidos como personas intrusas y ladronas, pues, todo lo ubicado a la margen izquierda del río Paraná "son territorios antiguos de la República"

Tanto el Dr. Francia como el presidente Carlos A. López sostuvieron que esa región era de pertenencia del Paraguay, pues "A principio de 1806 don Bernardo de Velazco gobernador de las Misiones fue nombrado gobernador del Paraguay con retención del gobierno de Misiones. Así es que se titulaba Gobernador militar y político e intendente de la Provincia del Paraguay y en los treinta pueblos de las Misiones de indios guaraníes y tapes del Paraná, Uruguay etc. Por este acto volvió a la jurisdicción del Gobierno del Paraguay el territorio de las Misiones, estos son hechos notorios: Don Bernardo de Velazco fue el último gobernador español del Paraguay"

En el mismo número de este periódico, también recordó el citado presidente de la República del Paraguay que las llamadas Misiones del Paraguay como "un territorio hoy enteramente despoblado y desierto por la anarquía de la revolución, donde no se ven otros vestigios de las Misiones Jesuíticas, tan famosas, más que bosques y matorrales en donde se abrigan las fieras y se esconden los vagabundos." (ibidem).

En las diversas incursiones que ordenó que realicen en esas tierras, encargó el Dictador que se tome vivo o muerto "al indio Nicolás Aripí". Tampoco se debía hacer caso de Bonpland, si este saliese con algunas proposiciones, debiendo decirle que no debió sin licencia introducirse en nuestro territorio".

En otra comunicación al subdelegado de Santiago le dio instrucciones acerca de la expedición llevada a cabo a la margen oriental del río Paraná, señalándole, entre otras cosas, que si los correntinos hubiesen sido perseguidos, se les hubiese alcanzado. Le ordenó que se dirija hacia San Javier en cuanto estén en condiciones, continuando su marcha hacia el río Uruguay hasta Santo Tomé, en donde debían tomar las yeguas y otros animales alzados de esos campos, para de esa manera perjudicar a los indígenas que así no tendrían de donde obtenerlos.

Además le ordenó que "a la venida ha de destruir Ud cualesquiera caseríos que se encuentren en San Javier, Santa María o Concepción y Apóstoles. Tal vez sería conveniente, luego de ida dirigirse por estos pueblos, haber si parecen señales del tránsito de los indios."

En otra expedición llevada a cabo por el subdelegado Norberto Ortellado, éste le informa que recorrieron la región, y observaron que unos indígenas arreaban una partida de caballos, e intimidados a que se entreguen con la seguridad de que no serían muertos, se resistieron con armas y finalmente fueron muertos.

Entre otras novedades también le informa del estado de la capilla de Santa María, la que era de un lance, que “todavía está cubierta con algunas tejas, el cupial todo caído, toda ella sin pared alguna, fuera de esto no hay más ningún poste, sólo tiene un naranjal buen”.

Es decir que continuaba la decadencia en donde los jesuitas habían dejado poblaciones bien organizadas y progresistas.

La penúltima fundación de los jesuitas en el Paraguay fue recordada por el Dr. Francia cuando en una comunicación con el comandante de Pilar le relató que había enviado una expedición al Chaco con intenciones de fundar un presidio o fortín frente a la desembocadura del río Tebicuary, y al efecto expresó: “Ese primer lugar reconocido, yo ya lo tenía bien sabido; pues es el mismo donde en tiempo de los jesuitas ahora ha cerca de sesenta años estuvo una reducción de abipones que permaneció poco tiempo como las demás del Chaco. Ya también lo había reconocido Hermosilla —un teniente— ahora ha más de un año...”

La reducción a la que se refirió el Dictador fue la de Nuestra Señora del Rosario y San Carlos del Timbó. En sus inmediaciones, posteriormente, fundóse uno de los cuatro presidios establecidos en el Chaco durante su gobierno.

Así como el Dictador no permitía que los indígenas ni correntinos beneficien yerba en las Misiones Orientales, tampoco permitía que lo hagan los brasileiros. Dio instrucciones al respecto a un subordinado, que si encontraban a los brasileiros explotando yerba mate, que se les quite, pues en caso contrario dejaría de comprar este producto del Paraguay.

CONTINUAN LAS DEPREDACIONES EN LAS EX MISIONES JESUÍTICAS

Cuando más expediciones y entradas se realizaban en las ex misiones jesuíticas, ya sea por paraguayos, indígenas, correntinos, enterrerianos o brasileiros que merodeaban la zona, más se iban destruyendo lo poco que quedaban de las grandes obras materiales que habían dejado los padres de la compañía de Jesús en un siglo y medio y más años de labor sacrificada e ininterrumpida.

Recordó el Dictador en una comunicación que dirigió al subdelegado de Santiago que los indios habitantes de San Javier Tuyá, cerca del río Uruguay, después de saber que los paraguayos determinaron fijar sus límites hasta ese río, pasaron de la margen occidental a la oriental de ese río, “todos los materiales útiles que había en las ruinas del pueblod e Yapeyú, como eran al pie de ochenta mil tejas, puertas, ventanas y todo lo servible, en cuya operación los encontraron Ramón y Velázquez —eran dos oficiales paraguayos que con soldados estaban recorriendo esa zona..”

Las ruinas de varios pueblos de las ex misiones jesuíticas contribuyeron con sus materiales para la construcción de galpones y cuarteles en Candelaria

e Itapúa; se pensó emplear las ventanas y puertas que se habían traído de las ruinas de Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio y Corpus.

Para algunos cuarteles que se estaban construyendo, se contaba con las tejas de los pueblos destruidos de las Misiones Orientales del río Paraná, pues de acuerdo a lo que le manifestó el Dictador Francia al comandante de Pilar, estaba aguardando "...que Ortellado —subdelegado de Santiago— que me avise cuantos miles de tejas de loza se han proporcionado de los pueblos destruidos".

En medio de tantos males causados a esos pueblos y a sus indígenas; a estos y a sus sacerdotes se concedieron ciertas ventajas y excepciones.

Al abrirse el puerto de Itapúa a los comerciantes brasileiros, muchas gentes de diversas regiones del país acudió allí para comerciar, por lo que el Dictador estableció una instrucción que debía cumplir el receptor del derecho de alcabala de ese pueblo. Por el artículo 1º dispuso que todas las ventas que se celebren, como así también los cambios que se realicen ya sea de género, frutos, animales, ganado y demás especies se debían abonar al Estado "en carácter de alcabala el 4% de lo que importaren, y debían satisfacerlo el vendedor en el acto de estar convenidas las partes". Por el artículo 2º "se exceptuaban de esa obligación los eclesiásticos y los indios de los frutos de sus patrimonios y beneficios, libranza y crianza y obras de sus manos, son libres de contribución de dicha alcabala en todo lo que venden de esta clase"

Pero se exceptuaron de esta liberación "lo que no sea de lo expresado si hubiere cambios o permutas en que de su parte den géneros o frutos de otras partes que se conocen ser comprados para vender o negociar, entonces deben pagar la citada alcabala".

Con este decreto se buscaba que la producción de los indígenas y la de los sacerdotes de los pueblos de indios le den una relativa mejoría en su economía y al mismo tiempo se trataba que los indios tengan la posibilidad de proveerse de artículos importados que necesitaban.

Años después ordenó el Dr. Francia que se traigan, de las ruinas del pueblo de Mártires, tres campanas rajadas y soterradas, para metralla de artillería, "...que en el día estarán, todas cubiertas de maciega". Estas campanas rajadas debían romperse y traer sus pedazos en cargueros.

A la vuelta de una expedición que había ido a desbaratar los ranchos y percheles de los indígenas que estaban beneficiando yerba al sur del río Paraná, dispuso el Dr. Francia que el oficial Franco y un cabo, se queden con los potros silvestres que habían tomado. El indígena que como vaqueano participó en esa expedición fue premiado con la jubilación y la exoneración de prestar servicios en su comunidad, además se le dio la opción de recibir "una yunta de lecheras o tamberos" a esos beneficios se sumaba "dos media vara de bayeta para poncho".

Preguntó el Dictador si fueron incendiados y destruidos los ranchos y percheles "como debieron hacerlo" y agregó que cada dos meses se debía repetir la expedición para ahuyentar a los beneficiadores clandestinos de la yerba.

La construcción del campamento de San José da ocupación a muchos indígenas.

Inicialmente el gobernante paraguayo pensó erigir "una guardieta" en San José que después se convirtió en una fortaleza de San José o trinchera de los paraguayos como fue conocida, estaba ubicada en la margen izquierda del río Paraná, frente a Itapúa.

Ordenó el Dictador Francia que cuarenta o cincuenta naturales voluntarios de los tres pueblos vecinos de Itapúa ayuden, con sueldos a la construcción de esa fortaleza. Estos indígenas debían recibir como pago "a dos pesos fuertes y dos vacas buenas a cada uno a fin de tenerlos gratos y que no les venga la tentación de huir o desertar".

Una semana después ordenó la construcción de la fortaleza o campamento como también se lo llamaba entonces, destinó una partida de cien novillos para consumo de los peones, que ya debían estar reunidos por intermedio de los mayordomos y corregidores de los tres pueblos "dándole a saber la paga que les he dicho que se les ha de dar, a más de mantenerlos".

Para aumentar la rapidez en la construcción del campamento creyó necesario el Dictador aumentar el número de peones, y así ordenó, "se verá de conchabar y hacer que diez o doce naturales más, sean de ese pueblo o también de los otros con oferta de igual paga, con lo que supongo no dejarán de contentarse".

Inferimos que en determinado tiempo trabajan en esa obra estatal sesenta y dos peones naturales pues para esa cantidad el Dictador asignó una ración de una res cada dos días.

El Dictador dio instrucciones al delegado de Itapúa en relación a los peones indígenas. Envió una libranza por 150 dólares para el pago de los peones. El sábado a la tarde, ordenó que pasen dos canoas de Itapúa al Campamento para traer al pueblo a los quince peones conchabados para que estos pasen allí con sus familiares el fin de semana. En Itapúa debían percibir sus salarios y luego volver a al Campamento para reanudar el trabajo el lunes a la madrugada.

Ordenó además, que el pago a los peones indígenas se efectúe en presencia del mayordomo del pueblo, como así también a quienes hacía poco tiempo se habían enviado para acarrear piedras. Se buscaba así evitar que esos indígenas fueran engañados.

Continuamente prestaban servicios en diversas actividades los naturales de Itapúa. En una ocasión el Dictador mandó que hagan tres ventanas y cuatro puertas. Por la diligencia y capacidad que habían puesto estos

carpinteros, ordenó el Dr. Francia que se le remita la lista de esos operarios para gratificarlos.

Sin embargo, no todos los indígenas eran tan activos, otra partida le desesperó por la demora en terminar una obra, consistente en el revoque de dos cuartos medianos en seis días y medio.

Manifestó al efecto, "Sin duda trabajarían a la calma y cachaza de indio y esos llamados albañiles serán llamados no más que chapuceros.

Por otra orden del Dr. Francia una partida de indios trabajó en la refacción del techo del cuartel de Itapúa, pero no todos los hombres eran aptos. También debía ayudar los soldados que allí estaban "supuesto ser su propio cuartel y para su propia comodidad".

Otra partida de indígenas recibió la orden de producir ladrillos, y se estableció que recibirían en pago de su trabajo, ganados para cría, "que se les entregará en cuanto pase el tiempo de flacura de esos animales".

Otro grupo de indígenas de esa región, empleado en una construcción del estado, tenía establecido el sueldo de 6\$ para los albañiles, y para los media cuchara 3\$4 reales al mes, siempre que no hubiesen faltado en los días laborales, "porque si faltaren, de lo que debe informar Morínigo —un administrador de Itapúa— se les debe rebajar la paga a proporción de las faltas que hiciesen por cualquier motivo que sea".

Para tener una idea aproximada de lo que valía entonces la suma de 6\$, recordemos que una vaca tenía un precio de 2\$.

También cuando cometían crímenes, los indígenas eran castigados con la pena de muerte, como ocurrió por la muerte ocasionada por "un indio" por haber dado muerte a la hija de su patrón "sin otro motivo que el no condescender a su torpe y lascivo intento.

El Dictador Francia hace relación a la antigua reducción de los guayanás fundada por los padres jesuitas.

El Dr. Francia afirmó que como a dos o tres leguas poco más o menos arriba de Corpus estuvo una antigua reducción de indios guayanás "que estoy en que se abandonó y quedó en nada porque después de los jesuitas ya no hubo hombre de iglesia que quisiera ir a un lugar tan remoto y sin comunicación a ser catequistas de unos indios todavía muy rústicos de quienes no se podía tener confianza".

Pensó el Dictador que todavía podían quedar rastros de la reducción. Esos indígenas tal vez sabían el lugar en donde ella había existido, y podía ser que todavía allí vivieran algunos indios. Es posible, manifestó el Dictador, que los guayanás se hayan establecido en la otra costa del río Paraná; cruzándolo para alimentarse de frutas en las ruinas de los pueblos de la margen occidental, es así entonces como pueden aparecer en la inmediaciones de Trinidad, debiendo informarse sus habitantes qué es lo que buscan, si vie-

nen a comerciar o a pedir, si andan cubiertos o desnudos. Así mismo que si les pregunte si querían que se les ponga una nueva reducción, que tal vez acepten, pues parece que son pacíficos.

Por consiguiente dispuso que un sargento y un cabo con varios soldados suban el río Paraná más arriba de Corpus y en caso de encontrarlos les traten bien, "antes bien los acaricien; dándoles algo".

Dos personas apresadas, por beneficiar yerba en territorio considerado de pertenencia de la República, relataron al subdelegado de Santiago que sabían que los indígenas guayanás construían canoas, lo que hizo presumir al Dr. Francia que pudieran estar al servicio de algunos enemigos, sirviéndole como prácticos en andar por los montes.

Otra referencia a estos guayanás da el Dr. Francia al recordar que "unos bandidos" que explotaban yerba mate en las inmediaciones de San Borjita y San Carlos, abandonaron esos lugares "dejando solo a los guayanás que desamparados harán bien en volver a los montes de sus antiguas habitaciones, ya que allí no pueden subsistir".

Durante el gobierno de Carlos A. López, una partida de guayanás apareció por la localidad de Ajos —hoy Coronel Oviedo— y fue perseguida porque mataban y comían carne de caballo.

EL DICTADOR FRANCIA SE PROPONE RECONSTRUIR EL PUEBLO DE CANDELARIA

En una comunicación del Dictador al delegado de Itapúa le manifestó que los indios originarios del pueblo de la Cruz ya estaban en Candelaria, y que se les debía proveer de herramientas y alimentos. Entre hombres, mujeres y niños sumaban doscientas cincuenta bocas, y ya acabaron con treinta reses por semana además se les debía proveer de sal, yerba, granos y tabaco. También ordenó que se les entreguen diversas ollas de hierro, las que debía recibir el corregidor de ese pueblo, Gabriel Tepai, y que si éste se presentaba pidiendo algo más, se le debía entregar salvo que fuese cosa de suma importancia.

Dos días después ordenó que a los naturales establecidos en Candelaria se les suministre semanalmente doce cabezas de ganado y otros víveres —iba aumentando la cantidad de ganado que se destinaba par el consumo de esos indígenas, lo que no era muy del agrado del Dictador— quien escribió al respecto "los indios cuanto más tienen a mano más comen pero también saben pasarlo con menos abundancia". Esta observación dimanó del hecho que se había dado dos reses para el consumo diario de esa comunidad.

La poca actividad del corregidor Tepai comenzó a molestar al Dr. Francia, quien ordenó al delegado de Itapúa que continúe la entrega de diversas herramientas para la reconstrucción de Candelaria, y le manifestó que el corregidor Tepai, "a quien es menester hablar claro para que no empiece a adelan-

tarse con proyectos intespectivos —roto el documento original— después que yo he admitido a esos indios más de conmiseración, sin necesitar de ellos —roto— y sólo por considerarlos súbditos de este gobierno, aunque anduvieron alzados, porque los pueblos de esa banda del (río) Uruguay quedaron agregados y pertenecientes al Paraguay desde el gobierno de Vezlaco y así es que ni Buenos Aires se ha atrevido a disputar este derecho y reunión al Paraguay.

Debía el delegado de Itapúa, en cumplimiento de una orden del gobierno, pasar a la otra orilla para observar el trabajo de reconstrucción del pueblo de Candelaria. Se debía advertir a esos naturales que si no aserraban maderas para la construcción de buenas casas, entonces no podría llamarse pueblo esa comunidad, “sino un amera toldería”, y si no están dispuestos a construir un verdadero pueblo “no se podría continuar haciendo el inmenso gasto de mantenimiento de tanta gente...”

En tal caso, pensó el Dictador si no sería más conveniente que pasasen esos naturales a la banda occidental del río Paraná y sean distribuidos en los pueblos de Itapúa, Trinidad y Jesús, en donde no les faltarán casas y terrenos para chacras hasta que vaya de asunción “un arquitecto” con albañiles para levantar algunas casas.

Todo esto debía advertir el delegado de Itapúa a los indígenas de Candelaria “para que todo no termine en un mero entretenimiento y que el pretendido pueblo no venga a ser más que un disparate, una toldería como de guaicuruses, o de indios monteses”.

Cuidador celoso como era de las arcas fiscales, el Dictador no estaba dispuesto que se derrocharan los bienes estatales. Más aún, condicionó la entrega de partida de lecheras a esos naturales, en vista de que éstos cada día pedían más ganado vacuno al gobierno no consumiendo sus propias partidas de ganado que habían traído.

Ante tantos gastos con muy pocas o ningunas realizaciones, instruyó el Dictador al delegado de Itapúa que ordene a los cruceños que deben hacer sus chacras en la otra banda del río Paraná ubicada frente a Candelaria, pues la tierra de este pueblo es rocosa y poco apta para la agricultura, y que así lo hacían antiguamente sus habitantes, llegando sus chacras hasta cerca de Trinidad.

En relación con la erección de un caserío en Candelaria, ordenó el Dr. Francia que se averigüe si bore la pared del edificio del colegio y casas antiguas se podían colocar nuevos techos; y que también unos indios pasen a la otra banda para limpiar y preparar el terreno para el cultivo, ya que años atrás eso mismo realizaban los habitantes de Candelaria.

También ordenó que se les provea a esos naturales dos canoas para el paso del río, y que de esta manera el corregidor haga recoger “canoas llenas de naranjas de tantas que se pierden en esas inmensas montañas —entiéndase bosques— y que lo mismo hagan de durazno a su tiempo” (ibidem)

Fue enviado "un arquitecto" para dirigir el trabajo de levantar casas en Calendaria junto a quien debía presentarse el corregidor Tepai. Se debían cubrir algunas casas con techo de paja para beneficiar inmediatamente a tanta gente. A su vez el "arquitecto" Aquino debía dirigir el trabajo de los cruceños en el corte de vigas, tijeras, tacuaras etc.

Con el arquitecto o sin él, la actividad de los cruceños dejaba mucho que desear; por eso el dictador se preguntó y quiso saber porqué habiendo noventa indios adultos, solamente trabajaban cuarenta de ellos, los restantes manifestó el Dr. Francia, "querrán estar ociosos, comiendo sin hacer nada y así se preguntará al corregidor cómo es esto que yo no entiendo."

Le preocupó la pretensión de los indígenas de construir primero una hilera de casas fuera del recinto del pueblo, cuando que lo debían hacerse inmediatamente era el pueblo, pues de no ser así pasaría el tiempo de cultivo y se vería el Estado obligado a continuar manteniendo a tal cantidad de indígenas. Por consiguiente, ordenó que se comunique al corregidor que pase a esta banda para la limpieza del terreno destinado al cultivo, mientras otro grupo trabaje en limpiar de maleza y escombros el pueblo.

Reitera el Dictador su orden para que el corregidor Tepai pase a la margen derecha para preparar el terreno para la chacra, para lo cual puede disponer de los treinta y seis bueyes o de los que sean necesarios. Envía el Dictador una partida de ponchos para ser distribuidos a los indígenas más importantes del pueblo "y si sobra a cualquier necesitado" (ibidem).

POCO ÉXITO EN LA RECONSTRUCCIÓN DE CANDELARIA

Le insiste al delegado de Itapúa que debió haber pasado al otro lado del río Paraná para ver el trabajo de los indígenas, para que le pueda informar al respecto. También quiso saber el Dictador Francia si los indígenas pasaron los treinta y seis bueyes para la limpieza del terreno en donde establecer sus chacras.

Luego se refiere al corregidor Tepai y a los indígenas de su comunidad, manifestando que han faltado esos naturales a lo voluntariamente prometieron, "se conoce que son indios alzados, haraganes y bandoleros que no han de sujetarse al trabajo sino por la fuerza y que comienza a huir en varias partidas, ayudándose unos a otros para esas huidas, luego de los inmensos gastos que ocasionaron.

Por consiguiente, ordenó el Dictador que todos los caballos y yeguas que eran de esos indígenas sean llevados a Candelaria, para de allí ser pasados a la margen occidental del río Paraná. Esta orden debía ser cumplida inmediatamente, aunque encuentre resistencia del corregidor y de ese pueblo, e insistió que hasta el ganado de consumo y los bueyes debían ser pasado a esta costa del Paraná.

Atribuyó el poco éxito de la reconstrucción y la huida de varias partidas de indios, a la capacidad del corregidor Tepai, a quien sustituyó nombrando mayordomo al arquitecto Aquino, porque el primero permitió “a los indios vivir dispersados en la campaña con libertad de vagar a caballo”

Finalmente quiso saber si el pueblo ya estaba limpio de malezas para comenzar a levantar las casas, las chacras que se establecieron en la margen derecha del río Paraná (ibidem).

Doce días después de haber firmado esta carta falleció el Dictador Francia el 20 de setiembre de 1840, sin tener la satisfacción de saber si esa ex reducción se reconstruyó o continuó en ruinas.

EL PUEBLO DE TRINIDAD LUEGO DE LA EXPULSIÓN DE LOS JESUÍTAS.

La decadencia y el atraso cundió en los pueblos fundados por los jesuítas luego de que éstos fueran expulsados.

Salvo contadas excepciones. El gobernador-intendente Pedro Melo de Portugal recibió una comunicación en la cual se le informó que los pueblos de Jesús y Trinidad estaban con ciertos saldos que no remitían a la tesorería de la provincia; y como en esa fecha correspondía la percepción de ellos a la Tesorería de la Intendencia del Paraguay, le solicitaba al gobernador para que les ordene que se los remita.

En detrimento de otras producciones, agrícolas especialmente, se incentivó la explotación de la yerba mate, por consiguiente, con la posibilidad de que en ocasiones falten alimentos básicos para la población. Desde luego que serían los ávidos y deshonestos administradores quienes tendrían interés en la mayor producción de yerba, ya que entonces podrían obtener ciertos beneficios indebidos en su comercialización.

Los miembros del cabildo de Trinidad solicitaron la compra de herramientas en Buenos Aires, así mismo el permiso para mandar a esa ciudad una partida de “mil cuatrocientas arrobas de yerba que tenemos en estos almacenes”. Firmaron este pedido hecho al gobernador-intendente Pedro Melo de Portugal, Felipe Yepopici por sí y por todos los otros miembros del cabildo que no sabían firmar.

Más preocupados en beneficiar yerba que cultivar la tierra, las autoridades de Trinidad, por medio de su administrador pidieron al gobernador-intendente, que el administrador de Corpus pase a medir las tierras compradas a Trinidad.

Este administrador manifestó porque no quería abandonar “este miserable establecimiento en los principios de mi administración” y que estaba rejunando “a los indios dispersos y amontonados que con mi ausencia —de un mes o algo más que se necesita para dicha entrega— se pierdan las posturas de garbanzos, arvejas y demás sementeras de la primavera, y compostura de la iglesia en que estamos”.

El administrador del pueblo de Trinidad pidió autorización al gobernador intendente para adquirir una partida de caballos, la que sería obtenida por yerba, pues los equinos que contaba el pueblo "se están muriendo de flacos y lo mismo las mulas, a causa del continuo aporreo". Además le pidió autorización para comprar cien o más arrobas de yerba y recordó que de una partida de doscientas arrobas que adquirió en Candelaria a cuatro varas de lienzo, obtuvo más de tres mil y más varas de jerga de ovechara, en donde se reportó el 200% de utilidad y el abrigo de los naturales.

Una pesada carga para los indígenas constituían el beneficio de la yerba mate. Por la lectura de un documento que transcribimos más abajo, inferimos que los naturales explotaban la yerba que crecía naturalmente en la selva del Paraná.

Esta labor extenuante desanimaba y rebela a los indios; fue por eso que el administrador de esa comunidad le solicitó permiso al gobernador-intendente Alós y Bru para poder conchabar a algunos peones españoles para beneficiar yerba, debido a que de una partida de cuarenta indígenas del pueblo destinados a sus yerbales ubicados en el Paraná, se amotinaron y volvieron veintiún; en tres meses apenas elaboraron seiscientas arrobas. Continuó en su pedido el administrador de este pueblo, expresando que "Son tres cabezas del motín, entre ellos un cacique mozo, tenemos con grillos destinados a la asierra..."

Estábamos presos hasta que el gobernador en su visita o cuando creyere conveniente tome la determinación que le pareciere. En el pueblo "el que falta un día a los trabajos que previene el reglamento se le dan hasta veinticinco azotes" (ibidem)

EL ESTADO EDILICIO DEL PUEBLO DEJABA MUCHO QUE DESEAR

En una comunicación del corregidor de Trinidad al gobernador le da cuenta que el pueblo amenaza ruina, que no existe una casa en donde se pueda vivir, y que dará una recorrida en el pueblo, y que temía que las casas viniesen abajo con las tormentas.

En relación al estado económico le informó que por estar disperso el ganado, solamente se contó 1300 cabezas y 200 terneras sin marcar, y que aproximadamente faltan contar como 1000 cabezas. La producción de algodón y lienzo era escasa, pues la mayor parte de la población se encontraba dispersa por las chacras "a causas de estar en cueros, sin tener muchísimos ni con que cubrir sus partes, lo que mueve a dolor", indios ni venían los domingos a retirar un pedazo de carne y muchos "no acuden a gozar alimento corporal ni espiritual por la desnudez".

La misma fábrica de la iglesia estaba tan en ruina que los curas no querían officiar en ella ante el temor de que se desplomara. El pueblo carecería

de suficientes caballos, de puro flacos, por el excesivo trabajo, por lo que fueron enviados a la estancia para reponerse. El pueblo había comprado 2000 cabezas de ganado vacuno, por las que debía 1700 arrobas de yerba. Fueron herrados el año anterior 3.100 cabezas.

El gobernador Alós y Bru le ordeno al administrador Andrés Alarcón y Talavera que reciba una partida de 5.000 cabezas de ganado vacuno, y que le avise de la calidad y numero "de que he determinado proveer a esa comunidad por hacerle notable falta".

Hechos insólitos ocurrían en Trinidad, tal como la riña de un sacerdote con el administrador, de acuerdo a la comunicación que el gobernador intendente envió al subdelegado Don Francisco Bruno de Zabala. Fue herido el sacerdote, quien a su vez "igualmente le había dado unos azotes dejándole una señal en la cara al administrador".

En los pueblos de indios de las ex misiones jesuíticas el numero total de indígenas que debía tributar en el año 1803 era de 3312, a razón de 1\$ por persona. Estaban entonces dentro de la jurisdicción de la provincia del Paraguay trece pueblos. No estaban incluidos entre estos trece pueblos los de San Joaquín, San Estanislao y Belén, sí algunos pueblos ubicados en la margen izquierda del río Paraná.

TRINIDAD EN EL PERIODO INDEPENDIENTE

Con el correr de los años mayor era la decadencia que sufría el pueblo de trinidad. En una comunicación del Dictador Francia al delegado de Itapúa le expresó haber observado por medio de unas cuentas que los pueblos de Trinidad y Jesús, a excepción de unos bueyes, tenían muy poco ganado y de otras especies.

En el pueblo de Trinidad, no careciendo de dinero no tenía lecheras, "de suerte que los naturales de esos dos pueblos -incluye también al de Jesús- comerán de cuaresma toda la vida, probar jamás un pedazo de carne".

Por consiguiente, le ordenó el delegado de Itapúa que le informe cuál era la causa de esta anormalidad, puesto que el ganado vacuno es el renglón principal para los pueblos. Con el dinero que tiene el pueblo de Trinidad, continuó el Dr. Francia, pudo haber rematado algún diezmo de algún pueblo menos distante.

El administrador de Jesús podía hacer sembrar algodón para así poder confeccionarse diversos tipos de lienzos con que pagar el ramo de diezmo que le proveerá de ganado, como yo, decía el dictador, que he obligado a otros pueblos a pagar no en dinero, sino en lienzos "que sirven muy bien para vestuarios de la tropa".

Como todos los sacerdotes e indígenas estaban exoneradas del pago del impuesto de alcabala de los productos obtenidos con su trabajo para venta o

trueque con los comerciantes brasileros que concurrían a Itapúa, el cura presbítero ciudadano Francisco Rojas solicitó guía de traslado para conducir y vender en Itapúa lo que había obtenido “de mi propia cosecha, he beneficiado en mi casa setenta y un arroba, quince libras de tabaco y de las carneadas que tengo hechas he juntado diez y siete cueros de garra.”.

El citado cura con lo vendido compró productos importados para su uso, “algunas necesidades más y de mis domésticos” (ibidem)

El diario del mayordomo del pueblo de Trinidad es elocuente, y expresa el estado económico y social de sus habitantes. Figuran como data salida 3000 varas de lienzo, repartidas entre los naturales, mediante la licencia del Supremo Dictador.

Diez pesos corrientes entregados al mayordomo del pueblo de Jesús en concepto de arrendamiento de un terreno de estancia de este pueblo, ocupado por el de Trinidad. El alquiler anual era de 20 \$ corrientes. Con doscientas varas de lienzo pagó esta comunidad a la de Santiago una partida de 28 toros y 7 vaquillas. Otra compra realizada fue la de tres caballos por diez y ocho varas de lienzo. Esta compra de ganado vacuno y equino pagado con lienzo de algodón se repiten reiteradamente.

Las carneadas eran espaciadas: el 6 de mayo se sacrificó un toro para gasto del pueblo, luego recién el 18 se faneó una res, la siguiente carneada se vuelve a realizar el 27 de junio en que “dos bueyes viejos carneados para racionar a los naturales “dos bueyes viejos carneados para racionar a los naturales”. El 30 de junio se vuelve a carnear un toro. Durante todo el mes de julio se carnearon solamente tres toros.

Con razón en una ocasión el Dictador manifestó que los habitantes de Trinidad “viven de cuaresma” queriendo significar con esta frase que sus habitantes no consumían carne. Por consiguiente, sugirió que planten más algodón para hilar y tejer lienzo.

Sin embargo, en el año 1836 era relativamente grande la producción de lienzo de los habitantes de Trinidad.

Este inventario señaló además la existencia de los siguientes instrumentos musicales: Dos arpas. Un violín. Cuatro fagotes. Seis chirimías. Una tambora. Un triángulo. (ibidem)

En otro inventario o cuenta presentado por el mayordomo de Trinidad se establece la entrada o cargo como entonces se decía, la salida o data.

Cargo o entrada	Data o salida	Existencia
Algodón 220 arrob	8 lib213.9 arrobas	6,24
Hilo 54 “	12 “ 53.7	1,5.10
Lienzo 2.159.1 ½	452	21.139.1/2
Plata		1126 2/4

Ganado Vacuno	780
Caballos	13
Yeguas	40
Bueyes	158
Yerba	20,21

SIGUEN OTROS BIENES DE MAYOR IMPORTANCIA

En una comunicación del Dr. Francia al delegado de Itapúa le ordenó que le diga al mayordomo de Trinidad que si el lienzo puede servir para vestuario de tropa, el Estado le puede comprar hasta mil varas, y aún más, a pagar en toros, novillos, yeguas, algunos caballos y si desean ovejas de la estancia de Rosario, se les dará la cantidad que quieran, y elegidas, pues existen en abundancia. Para la concertación de un trato definitivo le pidió que se le envíe muestra del mejor lienzo producido en Trinidad.

En otra comunicación al mismo destinatario, sin fecha, pero relacionada a su interés en la adquisición de lienzo de Trinidad le comunicó que enviará un buque al Paraná con varios efectos, y que a su vuelta debe enviar el lienzo del pueblo citado.

Por otra carta del Dictador inferimos que se realizó el negocio propuesto por él, en efecto, preguntó al delegado de Itapúa, porqué el mayordomo de trinidad no hizo retirar las cien yeguas de la estancia estatal de Santa Teresa, y que también retire las partidas de ovejas y toros. En relación a caballos, de acuerdo a lo afirmado a un funcionario, se debían dar nueve varas de lienzo por caballo. En total fueron vendido al Estado como 1500 varas de lienzo producidas por los naturales de Trinidad.

Al Dictador que nada se le escapaba, en relación a la calidad del lienzo que había recibido y que hizo controlar o tal vez que él mismo lo controló, notó que no reunía las condiciones establecidas de acuerdo a la muestra que le había enviado el mayordomo. Era de menor calidad, lo que quedó demostrado al ser blanqueado, así también se encontró que la partida de lienzo recibida no alcanzaba la medida que se había manifestado inicialmente.

Esta fue la última carta que se conoce que remitió el Dr. Francia pues cayó enfermo y luego falleció el 20 de ese mismo mes y año.

De cualquier manera abrió la posibilidad de que los habitantes de Trinidad pudieran colocar su producción de lienzo al Estado a cambio de ganado vacuno y ovino, obteniendo de esa manera el sustento y el material para sus hilados y tejidos.

INVENTARIO DE LOS BIENES DEL PUEBLO DE JESÚS

Este inventario fue presentado por el mayordomo de ese pueblo al delegado de Itapúa, Don Casimiro Rojas y consistió en los siguientes bienes:

6 arrobas de algodón, 1 arroba y 2 libras de hilo, doscientas cinco y media varas de lienzo, sesenta y siete pesos tres cuartillos reales, setenta y nueve bueyes, veintiún caballos, ochenta y nueve yeguas, mercaderías diversas, herramientas y útiles de cocina, partidas de trigo, habas -poroto-; cuatro pares de grillos, un trapiche, doce tornos de hilar. Una tahona. Un torno de tornear. (sic)

El estado del pueblo de Jesús "Los edificios de la iglesia, oficina y habitaciones de los naturales se conservan en buen estado".

Sementera:

Tres mil cuatrocientas diez y nueve liños de maíz, en regular estado.

Quinientos treinta y cinco liños de porotos

Ochocientos liños de algodón

Doscientos liños de tabaco, algo arruinados.

Trescientos cuarenta liños de mandioca.

Las cañas se perdieron con la helada.

Notamos así que el Dr. Francia no era indiferente a la suerte de los pueblos de las ex misiones jesuíticas del Paraguay.